

FORMOSA, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente S-05525/14 del Registro de la Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 23/2014 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos y que personas, física o jurídica, intervendrán como agentes de percepción;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de Prórroga del agente SALTA REFRESCOS S.A CUIT: 30-51840868-9 con el fin de realizar un relevamiento integral en relación a la condición de sus clientes y adecuar su sistema informáticos a la nueva normativa;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE la fecha de aplicación de la Resolución General 23/2014 al Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de SALTA REFRESCOS S.A CUIT: 30-51840868-9, a partir del 1 de Octubre del 2014.

ARTICULO 2°: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 034/2014.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS